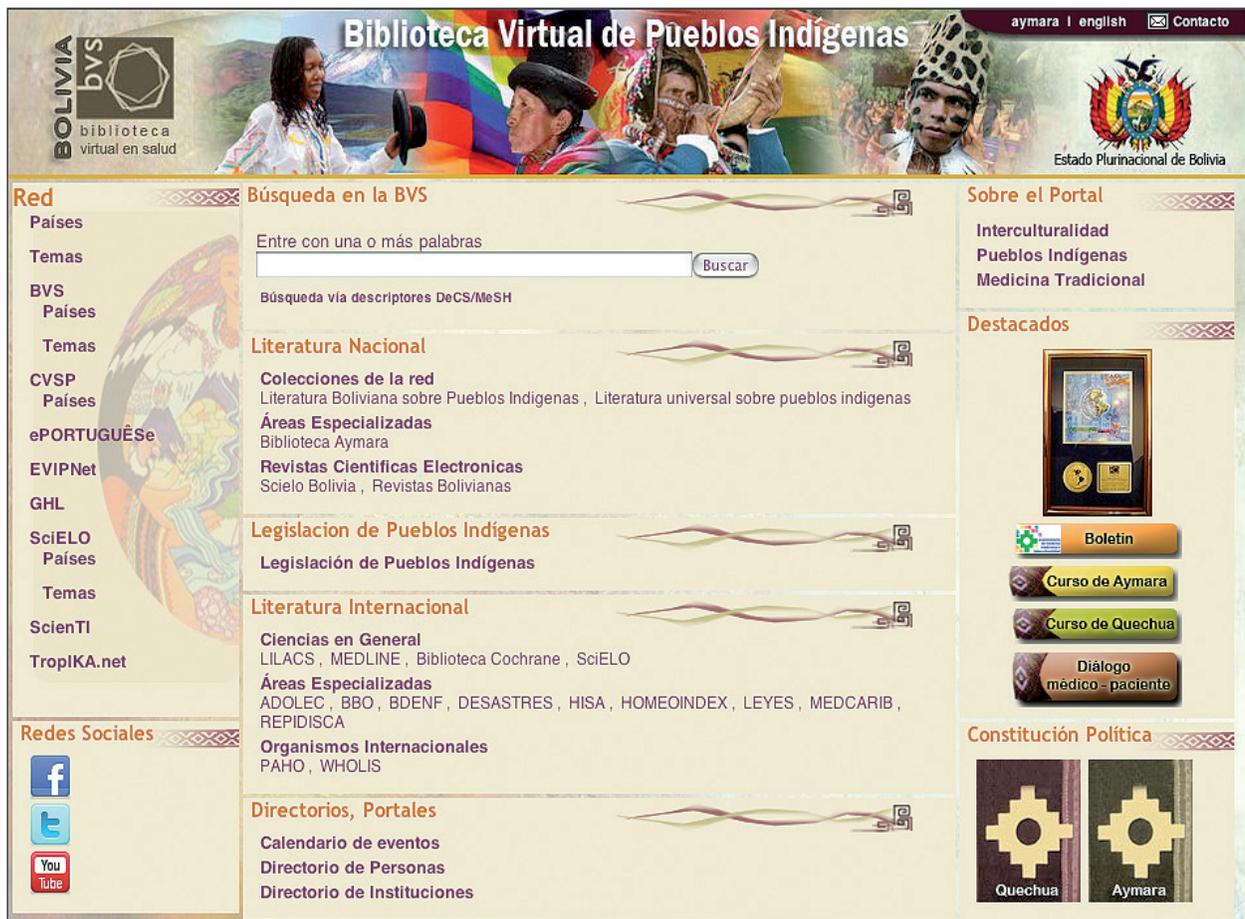


LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD (BVPI)

Susana Hannover Saavedra*



La Biblioteca Virtual de Pueblos Indígenas, Medicina Tradicional e Interculturalidad BVPI es visualizada como la base de datos del conocimiento científico, técnico, oral, visual, registrado, organizado y almacenado en formato electrónico, accesible de forma universal en internet, constituido por una colección y red de fuentes de información sobre pueblos indígenas, medicina tradicional e interculturalidad. Usuarios de diferente niveles y ubicación geográfica podrán interactuar y navegar en el espacio en una o varias fuentes de información. Las

fuentes de información son generadas, actualizadas, almacenadas y operadas en internet por productores, integradores e intermediarios, de modo descentralizado y siguiendo metodologías comunes.

El desarrollo de la Biblioteca Virtual de Pueblos Indígenas, Medicina Tradicional e Interculturalidad – BVPI, se conforma como uno de los modelos mas avanzados de la gestión de información y conocimiento, tiene como tradición la democratización de la información necesaria para alcanzar una mejor calidad de vida.

*Gestión de la Información, Conocimiento y Comunicación en Salud
OPS/OMS Bolivia

Como modelo de gestión de información y conocimiento, la Biblioteca Virtual de Pueblos Indígenas, Medicina Tradicional e Interculturalidad – BVPI, permite que las acciones individuales y colectivas sean basadas en información actualizada, relevante y oportuna; promueve una mayor interacción entre individuos y participación en los procesos de toma de decisión.

El desarrollo de la Biblioteca Virtual de Pueblos Indígenas, Medicina Tradicional e Interculturalidad – BVPI, está basada en el premisa que la información científica, técnica, oral y visual, es parte integral del proceso de desarrollo. Las decisiones son más eficientes y eficaces cuando son tomadas con el apoyo de fuentes de información adecuada y de buena evidencia. El incremento del conocimiento de los actores involucrados en este proceso: los gestores, investigadores, autoridades, profesionales, ciudadanos, aumentan la capacidad de acción de cada uno.



En el portal web de la BVPI, se puede localizar fuentes de información compuesta por:

- Literatura científica y técnica, nacional e internacional (libros, tesis, literatura gris)
- Textos completos
- Medios Audiovisuales (videos, audios y fotos)
- Centro de Noticias
- Directorio de cursos y eventos

- Sitios web relacionados con las temáticas
- Base de datos de Leyes
- Localizador de información (LIPII)
- Servicio Cooperativo de Acceso al Documento (SCAD)
- Directorio de revistas
- Directorio de instituciones y especialistas

El objetivo de la BVPI, es promover, fortalecer, ampliar y contribuir el flujo de información científica y técnica así como los conocimientos ancestrales escritos y orales mediante la red de información y nuevas tecnologías de comunicación, fortaleciendo las relaciones de cooperación e intercambio entre instituciones que trabajan en estas áreas temáticas.

Los ejes temáticos de la BVPI son:

- Pueblos Indígenas de Bolivia
- Interculturalidad
- Medicina Tradicional
- Temas afines

En la BVPI podrá encontrar la siguiente información:

- Referencias bibliográficas de documentos impresos a nivel nacional
- Libros, artículos y tesis a texto completo
- Información relacionada al tema en revistas electrónicas
- Conoces y admiras ceremonias de medicina tradicional y de culturas indígenas, a través de información en formato multimedia
- Compartes tus publicaciones y materiales sobre esta área temática y amplias tu conocimiento
- Noticias actuales en este tema en un solo lugar
- Te informas sobre distintos eventos en los que puedes participar
- Utilizar las redes sociales para promover consciencia en la sociedad sobre esta temática.
- Dialogo médico-paciente en idiomas nativos
- Participar charlas y discusiones sobre temas y problemáticas actuales en este campo, en las redes sociales como Facebook y twitter
- Videos sobre temas relacionados en youtube

El desarrollo de la Biblioteca Virtual de Pueblos Indígenas, Medicina Tradicional e Interculturalidad, responde a mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que promueve el derecho a un mejor y mayor acceso a la información, revaloriza, exhorta, protege y preserva como patrimonio, los conocimientos ancestrales y

orales de los pueblos originarios, en este sentido los artículos de la Constitución Política del Estado se constituyen en la base, fuente y fundamento de la creación de la Biblioteca Virtual de Pueblos Indígenas, Medicina Tradicional e Interculturalidad.

Podemos mencionar los siguientes:

Artículo 42. **SECCIÓN II - DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**, I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos. II. La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo 98. **SECCIÓN III. CULTURAS**. II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones. III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 100. I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado. II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afro bolivianas. Artículo 102°. El estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

Artículo 103. **SECCIÓN IV. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN**. I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación. III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Para el desarrollo de la BVPI se tuvo el impulso de las siguientes instituciones nacionales:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Salud y Deportes - Viceministerio de Medicina Tradicional.
- Ministerio de Educación - Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
- Ministerio de Culturas – Viceministerio de Interculturalidad.
- Ministerio de Agricultura – Viceministerio de Tierra.
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (Fondo Indígena).
- Coordinadora de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Bolivia (COINCABOL).
- Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).
- Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Programa de Coordinación en Salud Integral (PROCOSI).

